

Administración y Finanzas

(Autoriza Devolución de Fondos)

Finankas YAER/KNCJ/M/WE/MARR/MAPP/E

Dec. Nº 489.-13.12.2024

SANTA CRUZ, 13 de Diciembre 2024.-

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -

2. El Decreto Exento Nº 5.324 de fecha 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.-

3. Memo N°1747 del Director de Desarrollo Comunitario con fecha 26.09.2024 informando y solicitando la devolución de los fondos del programa Red Local de Apoyos y Cuidados -

4. Informe Financiero Final de rendición de cuentas con fecha 13.12.2024.

ORD Nº 0443 del 16.03.2022, de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de O'Higgins que informa el procedimiento para la devolución de fondos.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por el Director de Desarrollo Comunitario en el Memo Nº 1747 de fecha 26.09.2024, se solicita reintegrar el monto de \$ 4.834.694 - (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos) correspondientes a fondos no ejecutados del programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC.

Que el Informe Financiero de rendición de cuentas de fecha 13.12.2024 confirma que existe un saldo por rendir de \$ 4.834.694 - (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos).

Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Publico de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO Nº 5922.-

1.- PAGUESE, a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la suma de \$ 4.834.694 - (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos) correspondiente a la devolución de saldo no ejecutado del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente 114.05.01.001.001.211 (Programa RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS - SNAC).

3.- GIRESE el pago de la cuenta Corriente 56119704 MIDEPLAN.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARC

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

YA

- Secretaria

- Adm. y Finanzas